



Contenido

1. OBJETIVO		2. ALCANCE			
Garantizar el correcto registro y control de los movimientos registrados en los auxiliares contables en concordancia con los extractos bancarios de las cuentas de la entidad, identificando las diferencias y sus causas, para proceder a realizar los respectivos ajustes de conformidad con el movimiento real de dichas cuentas.		Comprende desde el momento en el que la Dirección de Tesorería publica los extractos bancarios para ser conciliados, hasta cuando se genera la conciliación bancaria.			
3. DEFINICIONES					
<ul style="list-style-type: none"> • Conciliación Bancaria: Proceso de confrontación de los valores que el ICETEX tiene registrados en libros identificados como cuentas de ahorros, corrientes y otros, versus los valores contenidos en el extracto bancario con el propósito de identificar las diferencias. • Cuenta Puente: Es una cuenta contable auxiliar, que recibe los movimientos bancarios para la imputación contable, de acuerdo con los conceptos que de estos se deriven. • Depurar: efectuar los registros necesarios para corregir las partidas establecidas en las conciliaciones bancarias debidamente soportadas. • Efectivo: Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista constituidos por la entidad en moneda nacional y extranjera en bancos, tanto en el país como en el exterior • Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. • Fecha de Corte: Hace relación al periodo de conciliación de los movimientos bancarios no mayor a 30 días. • Partidas Conciliatorias: Diferencias resultantes del proceso de validación de información entre los libros auxiliares del ICETEX y los extractos bancarios. • Razonabilidad: Se consigue a través de la aplicación correcta de las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las normas expedidas por los entes de control (Superintendencia Financiera). La información contable no puede alcanzar en todos los casos una exactitud completa sobre los sucesos de la actividad económica que trata de dar a conocer, por lo que debe perseguir una aproximación razonable de los mismos. En el caso de la conciliación bancaria, se debe analizar si los registros de las cuentas auxiliares de bancos son recíprocas con los registros presentados dentro del extracto bancario. 					
4. CONDICIONES GENERALES					
4.1. Debe estar registrada toda la información correspondiente a los movimientos de bancos a la fecha de corte, en el aplicativo financiero.					
4.2. La conciliación debe ser realizada de manera mensual, a partir de la recepción de los extractos bancarios.					
4.3. Todo movimiento efectuado en las cuentas bancarias del ICETEX debe estar debidamente justificado y soportado.					
4.4. Los extractos bancarios para conciliar deben ser publicados una vez finalizado el mes objeto de conciliación.					
4.5. Las bases de datos correspondientes a los giros de instrucciones de giro y ordenes de pago deben ser actualizadas y publicadas una vez haya finalizado el mes objeto de conciliación.					
4.6. Los boletines deben ser actualizados, digitalizados y publicados una vez haya finalizado el mes objeto de conciliación.					
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Convenciones:					
Actividad de control: 			Acuerdo de servicio: 		
No.	Descripción	Frecuencia / tiempo máximo	Responsable	Registro o evidencia de la actividad	Actividad de control / Acuerdo de servicio
1	Publica extractos bancarios en la carpeta compartida creada para tal fin para consulta de la Dirección de Contabilidad.	Mensual	Profesional / Grupo de Pagaduría - Dirección de Tesorería	Extractos bancarios en PDF	N/A
2	Genera las cuentas auxiliares de bancos desde el aplicativo financiero.	Mensual	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de	Hoja de trabajo en Excel	N/A

Conciliación Bancaria y Depuraciones



MacroProceso	Gestión financiera	Proceso	Gestión contable y tributaria	Estado	Vigente
3	<p>Compara y verifica la naturaleza de los movimientos generados en cuentas auxiliares vs los extractos bancarios.</p> <p>¿Existen diferencias?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si. Continúa con la actividad 4. • NO. Continúa con la actividad 8. 	Mensual	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Hoja de trabajo en Excel	
4	Solicita por correo electrónico al profesional de la Dirección de Tesorería, el soporte y/o justificación, para verificar el movimiento que origino la transacción.	Cada vez que se requiera	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Correo electrónico de solicitud	N/A
5	Recibe la solicitud mediante correo electrónico y gestiona con la entidad financiera los soportes de las transacciones tales como consignaciones, recibos, instrucciones y demás a que haya lugar.	Cada vez que se requiera	Profesional / Grupo de Pagaduría - Dirección de Tesorería	Correo electrónico de respuestas de las entidades financieras	N/A
6	Recibe correo electrónico con los soportes y/o justificaciones correspondientes, de las transacciones.	Cada vez que se requiera	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Correo electrónico de aclaración	N/A
7	Registra contablemente la información en el aplicativo financiero.	Cada vez que se requiera	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Comprobante Contable	N/A
8	Elabora el reporte de conciliación bancaria " Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54) ", registrando las partidas conciliatorias que al final del procedimiento queden entre extracto y los libros auxiliares, clasificándolas según su naturaleza.	Mensual	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54)	N/A
9	<p>Revisa el reporte conciliación bancaria "Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54)"</p> <p>¿Existen inconsistencias?</p> <ul style="list-style-type: none"> • SI: Regresa a la actividad 8 • NO: Continúa con la actividad 10 	Mensual	Analista y/o Profesional Especializado - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54)	N/A
10	Procede a firmar el " Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54) ", quien elabora, revisa y aprueba el documento.	Mensual	Técnico - Analista y/o Profesional Especializado - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54) Firmado	N/A
11	Remite por correo electrónico el informe de partidas conciliatorias resultantes del mes objeto de conciliación.	Mensual	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Correo electrónico de remisión del informe de partidas conciliatorias	N/A
12	Elabora el memorando de partidas conciliatorias pendientes por identificar en el aplicativo de gestión documental, para ser remitido a la Dirección de Tesorería una vez surtidas las firmas correspondientes.	Mensual	Técnico - Analista y/o Profesional Especializado - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de Contabilidad	Memorando	N/A
13	Archiva el " Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54) " en la carpeta compartida creada para tal fin. Fin del procedimiento.	Mensual	Técnico - Grupo Operaciones Contables - Grupo Contable de Fondos en Administración y Alianzas / Dirección de	Formato Reporte de Conciliación Bancaria (F54) Archivado	N/A

MacroProceso	Gestión financiera	Proceso	Gestión contable y tributaria	Estado	Vigente
			Contabilidad		
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS					
Nombre del documento			Código		
Informe de Partidas Conciliatorias			N/A		
7. ANEXOS					
7.1 DIAGRAMA DE FLUJO (Ver Anexo)					
7.2 OTROS					
N/A					

COPIA CONTROLADA

MacroProceso	Gestión financiera	Proceso	Gestión contable y tributaria	Estado	Vigente
--------------	--------------------	---------	-------------------------------	--------	---------

Anexos:

90. Diagrama A2-3-02 - Conciliación bancaria y depuraciones - V7.png

Editado por Diego Fernando Vargas Pineros, mar 26 2026 04:23 p.m.

Modificaciones

Descripción de cambios**2.ALCANCE**

Se reemplaza la actividad de solicitar los extractos bancarios a la entidad financiera por la acción de publicar los extractos bancarios por parte de la Dirección de Tesorería.

4.CONDICIONES GENERALES

4.1: Se especifica "los movimientos de bancos" antes "movimiento de bancos"

4.4: Se modifica lineamiento relacionado con la disponibilidad de los extractos bancarios, pasando de un esquema basado en su entrega dentro de plazos definidos en el cronograma de cierre financiero y contable a uno donde se establece que deben ser publicados una vez finalizado el mes objeto de conciliación.

4.5: Se crea condición general de actualización y publicación de las bases de datos correspondientes a los giros de instrucciones de giro y ordenes de pago

4.6: Se crea condición general relacionada con la actualización, digitalización y publicación de los boletines al finalizar el mes objeto de conciliación.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se elimina la actividad de solicitud de extractos bancarios a la entidad financiera, dejando como punto de inicio la publicación directa de los extractos por parte de Tesorería. Se formalizan los puntos de decisión frente a diferencias e inconsistencias, se detallan los registros y soportes de cada actividad (correos, Excel, comprobantes, formato F-54), Se consolida la aprobación en una firma conjunta del formato F-54, así como incluyendo actividades adicionales como el envío del informe de partidas conciliatorias, la elaboración de memorando de partidas pendientes y el archivo en carpeta compartida.

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2026-03-27	7	<p>2.ALCANCE</p> <p>Se reemplaza la actividad de solicitar los extractos bancarios a la entidad financiera por la acción de publicar los extractos bancarios por parte de la Dirección de Tesorería.</p> <p>4.CONDICIONES GENERALES</p> <p>4.1: Se especifica "los movimientos de bancos" antes "movimiento de bancos"</p> <p>4.4: Se modifica lineamiento relacionado con la disponibilidad de los extractos bancarios, pasando de un esquema basado en su entrega dentro de plazos definidos en el cronograma de cierre financiero y contable a uno donde se establece que deben ser publicados una vez finalizado el mes objeto de conciliación.</p> <p>4.5: Se crea condición general de actualización y publicación de las bases de datos correspondientes a los giros de instrucciones de giro y ordenes de pago</p> <p>4.6: Se crea condición general relacionada con la actualización, digitalización y publicación de los boletines al finalizar el mes objeto de conciliación.</p> <p>5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</p> <p>Se elimina la actividad de solicitud de extractos bancarios a la entidad financiera, dejando como punto de inicio la publicación directa de los extractos por parte de Tesorería. Se formalizan los puntos de decisión frente a diferencias e inconsistencias, se detallan los registros y soportes de cada actividad (correos, Excel, comprobantes, formato F-54), Se consolida la aprobación en una firma conjunta del formato F-54, así como incluyendo actividades adicionales como el envío del informe de partidas conciliatorias, la elaboración de memorando de partidas pendientes y el archivo en carpeta compartida.</p>
2022-09-27	6	Se elimina la palabra física en la tercera actividad de seguimiento y control
2017-10-25	5	Se actualiza procedimiento en su totalidad en cumplimiento bajo la normatividad NIIF.
2015-09-09	4	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de actividades del procedimiento y diagrama de flujo. • Cambio de terminos en el glosario. • Cambio de los cargos en las actividades de control
2012-6-27	3	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de actividades del procedimiento y diagrama de flujo.
-	2.0	-
-	1.0	-

¿Ha revisado el documento en su totalidad?

SI

Código: A2-3-02

Versión: 7

Fecha Vigencia (Acto Adtvo): 2026-03-27

Conciliación Bancaria y Depuraciones

□

MacroProceso	Gestión financiera	Proceso	Gestión contable y tributaria	Estado	Vigente
---------------------	--------------------	----------------	-------------------------------	---------------	---------

COPIA CONTROLADA